



D<sup>no</sup> Juan Pablo de Salazar

D<sup>no</sup> Juan Pablo de Salazar

D<sup>no</sup> Nicolas de Cuenca

D<sup>no</sup> Diego de Cuervo  
ferr. Puenca

D<sup>no</sup> Andres de Quessada  
Fz de Contador

D<sup>no</sup> Juan de...  
Fz de Contador

Apuntam<sup>to</sup>

En la Villa de Camuaca a veinte e quatro de Julio de mill e  
seiscientos e noventa e cinco años el Consejo de Indias de  
esta Real Audiencia de Lima de la Real Audiencia de Lima  
de los señores don Juan de Salazar y Capitan de guerra de la Real Audiencia  
Mag<sup>o</sup> con los Caballeros que firmaron de decreto de  
Venerable de Despachos del R. Consejo de Indias con la Real Audiencia  
de Lima y de la Real Audiencia de Lima y de la Real Audiencia de Lima  
para don Miguel de Caceres y de la Real Audiencia de Lima  
La Real Audiencia de Lima repaga mil quinientos e quarenta e  
diese de mill e noventa e cinco años de la Real Audiencia de Lima  
Despachos de don Juan de Salazar en dicho Despachos de  
don Juan de Salazar de la Real Audiencia de Lima para que paguen  
de la Real Audiencia de Lima. El qual padron se ha de remitir  
para su aprobacion de la Real Audiencia de Lima para que  
dado por don Juan de Salazar y remitido por la Villa de Lima de  
despachos. Dijo que en atencion a que de este tiempo se ha de remitir  
al esta parte de la Real Audiencia de Lima y de la Real Audiencia de Lima  
amparados de la Real Audiencia de Lima por los señores de la Real Audiencia de Lima  
hauere. Comprehendido al Real Consejo de Indias, el qual  
dijo que alguna ocasion hubiere acaesido por la Real Audiencia de Lima  
del Real Servicio de Indias con especial Decreto de don Juan de Salazar

Apuntam<sup>to</sup>